



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0563/23

SALTA, 04 MAY 2023

RES. H. N°

Expte. N° 5089/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección y Codirección de la Especialización en Psicopedagogía Institucional tramita el cierre definitivo de la carrera de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la carrera fue aprobada mediante Res. CS N° 41/12; tramitó proceso de acreditación ante el organismo CONEAU según consta en Sesión N° 378 de fecha 17/06/13, (Folio 260) y reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional del título según Res. MEN N° 990/15 (Folios 268 a 271) y modificatoria que sólo incluye a alumnos/as de la única y prima cohorte;

Que mediante Resoluciones H.N° 194/20, H.N° 258/20, H.N° 392/20, H.N° 891/20 y se aprueban los plazos relativos al cierre ordenado de la carrera en lo que refiere a los trayectos académicos de alumnos/as que pertenecen a dicha cohorte, iniciada en mayo de 2017;

Que el pedido de cierre definitivo se realiza en función del tiempo transcurrido y dado que han culminado la totalidad de defensas de quienes presentaron el "Trabajo final: Memoria Profesional de la Intervención en la práctica";

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta refiere en su *Artículo 100: Suprimir -en sesión especial convocada al efecto con el voto y de los dos tercios del total de sus miembros- las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades* como una de las atribuciones del Consejo Superior de esta casa de estudios;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 139/23 recomienda hacer lugar al pedido;

POR ELLO,

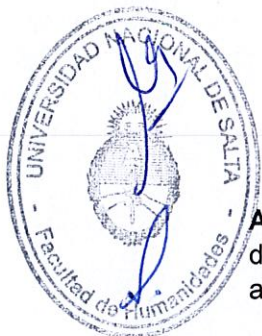
y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 02/05/23)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta el cierre definitivo de la Carrera de Posgrado "Especialización en Psicopedagogía Institucional", aprobada por Res. CS N° 41/12 y dependiente de la Facultad de Humanidades.-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

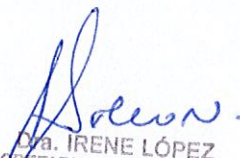
1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0563/23

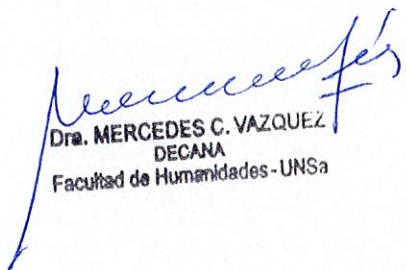
RES. H. N°

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que aquellas personas que no cumplieron con los requisitos establecidos en Resoluciones H.N° 194/20, H.N° 258/20, H.N° 392/20, H.N° 891/20 y que sin embargo hubiesen aprobado materias en el seno de la carrera podrán tramitar su certificación en calidad de "Cursos de posgrado aprobados".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Dirección y Codirección de la Especialización en Psicopedagogía Institucional, Departamento de Posgrado, Consejo Superior y Boletín Oficial.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa